

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.095
(MARZO 7 DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 100-10-02-016 de fecha 16 de Mayo de 2008, se creó el Instituto de Desarrollo de Hato Corozal -IDEHA, en el cual se fija la obligación del Municipio de apropiar recursos para el funcionamiento de este instituto, en cuyo artículo décimo primero se establece como una de las fuentes de financiación del IDEHA el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio.

Que dentro del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022, según Decreto No 100-13-061 de Diciembre 20 de 2021, el Municipio de Hato Corozal presupuesto los rubros para el Instituto IDEHA, así:

CODIGO Y NOMBRE PRESUPUESTAL

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2-1-AM/2.1.3.05.09.054	1.2.1.000	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION	26,426,812.00
2-1-AM/2.1.3.05.09.054	1.2.4.3.04	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIAS 4,5 Y 6	61,773,188.00

Que atendiendo al Presupuesto en mención se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 0123 de 2022-03-04, por valor de **OCIENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000,00)**, respectivamente, que ampara los mencionados recursos para gastos de funcionamiento del Instituto.

Que dentro del PAC del Municipio se estipulo el pago de mensualidades por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.350.000,00)**, para ser transferidos al Instituto de Desarrollo de Hato Corozal, por lo anterior el Municipio le adeuda al Instituto lo equivalente a los meses correspondientes de Enero, Febrero y Marzo de 2022, por valor de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.050.000,00)**.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.095
(MARZO 7 DE 2022)**

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que se transfiera los recursos al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA** identificada con **NIT. 900.223.769-7**, la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.050.000.oo)**, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0123 de fecha 2022-03-04, así: **CODIGO DE RUBRO - 2-1-AM/2.1.3.05.09.054 - RC-1.2.1.0.00 IMPUTACION PRESUPUESTAL - A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION .. \$22.050.000,oo**

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Siete (7) días del mes de Marzo de 2022.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal


 VoBo: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho